



GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL

AVISO DE VISTA PÚBLICA PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL – FASE I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y PROGRAMA

Para conocimiento del público general y en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendada, se informa que el Municipio de Corozal llevará a cabo una vista pública, según se dispone a continuación:

Fase	Fecha	Hora	Lugar
I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa	2 de diciembre de 2025	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal, localizado en el #1 de la Calle Paca Martínez, Corozal, P.R.
II: Avance del Plan Territorial	2 de diciembre de 2025	1:00 PM	Salón de la Legislatura Municipal, localizado en el #1 de la Calle Paca Martínez, Corozal, P.R.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. La Fase I de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:
 - a. Enunciación de Metas y Objetivos: Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se propone para el municipio.
 - b. Plan de Trabajo: Incluirá una aproximación de la programación a los asuntos críticos que el Plan propone atender y describirá en términos generales la posición del municipio ante estos; de las reuniones con las entidades gubernamentales, la Legislatura Municipal y la con la Junta de Comunidad para auscultar las aspiraciones de los ciudadanos. Define los periodos de revisión de documentos con posterioridad a la vista pública.
 - c. Memorial: Es un instrumento de ordenación integral que incluirá inventario, descripción, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo físico-infraestructura, físico-ambiental y socioeconómico del municipio y su área funcional; a través de un proceso sistemático y estratégico de formulación de política pública de los usos e intensidades del suelo de forma sostenible. El Memorial presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios.
 - d. Programa: Incluirá la programación para su ejecución, evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo a contenerse en el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, entre otros.
2. Notificar la intención de llevar a cabo modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.



GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles para su consulta en horas laborables quince (15) días antes de la vista pública y quince (15) días luego de ocurrida la vista pública. Los mismos se encontrarán en Oficina de Planificación y Desarrollo Económico. Para información adicional puede comunicarse al (787)859-3060 extensión 1806 ó 1805.

Además, los documentos estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, localizada en la Ave. F.D Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan, Puerto Rico.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Corozal invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Municipio de Corozal, Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, #9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783** o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: monica.pacheco@corozal.pr.gov con copia a: comentarioscorozal@jp.pr.gov.

Se acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Hon. Luis A. Garcia Rolón
Alcalde